REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 07 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3918. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°073 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
c) Decreto Alcaldicio N°3101/2023 que autoriza licitación y aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia para la licitación pública **"Provisión e Instalación de Bodegas de Jardín para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón"**
d) Decreto Alcaldicio N° 3872 del 30 de noviembre 2023 que ordena revocar el decreto de adjudicación N°3707 del 20/11/2023 y retrotraer al estado de cerrada la licitación pública 2599-69-LE23
e) **Ficha de Licitación Pública ID 2599-69-LE23 para la "Provisión e Instalación de Bodegas de Jardín para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón"**
f) **El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID 2599-69-LE23 sancionada por la Comisión de Apertura en la cual se consigna que los cinco proveedores de Mercado Público participantes: Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada, Francisco Javier Fuentes González, HVEINTE SPA, R&A Soluciones SPA y Comercializadora CELGREN SPA no cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en las Bases de la presente licitación.**
g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
h) Decreto Alcaldicio N° 3210 del 25 de octubre 2023, de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
i) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal

j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- DECLÁRESE, inadmisible las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-69-LE23,** denominada, **"Provisión e Instalación de Bodegas de Jardín para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón"** empresas **Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada, Francisco Javier Fuentes González, HVEINTE SPA, R&A Soluciones SPA y Comercializadora CELGREN SPA** debido a que las ofertas no cumplen con los Requisitos Técnicos y económicos exigidos en las Bases.

2.- DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública **N°2599-69-LE23**, denominada **"Provisión e Instalación de Bodegas de Jardín para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón"** por la causal señalada en el número anterior.

3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.

4.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

FRV/STC/MLEG/CZE /mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
- 6 DIC 2023
RECIBIDO HORA: _____